



Ministerio de **Relaciones Exteriores**

Misión Permanente de Guatemala
ante la Organización de las Naciones
Unidas (ONU), Nueva York

INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE GUATEMALA EN OCASIÓN DEL GRUPO I, CAPÍTULOS I, II, III, VII, X Y XI DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHO INTERNACIONAL, TITULADO: "INMUNIDAD DE LOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO RESPECTO A LA JURISDICCIÓN PENAL EXTRANJERA, LA ELEVACIÓN DEL NIVEL DEL MAR CON RELACIÓN AL DERECHO INTERNACIONAL Y OTRAS DECISIONES Y CONCLUSIONES" EN EL MARCO DE LA SEMANA DE DERECHO INTERNACIONAL (NUEVA YORK, 21, 22 Y 23 DE OCTUBRE DE 2024)

Señor Presidente:

Quisiera extenderle mis más sinceras felicitaciones por su reciente elección como Presidente de la Sexta Comisión y que hago también extensiva al resto de la mesa. Mis mejores deseos de éxito en el desempeño de sus funciones.

En este mismo orden de ideas, resulta fundamental destacar la labor de la distinguida señora Patricia Galvao Teles (Portugal), Presidente de la Comisión de Derecho Internacional ("CDI"), por el completo Informe que dicho órgano preparó para reflejar la labor realizada durante su 75° período de sesiones. Del mismo modo agradecemos a la Presidenta del Comité de Redacción, Sra. Phoebe Okowa (Kenia) la invaluable asistencia prestada por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas a los trabajos de la CDI.

Durante este Grupo de temas, mi delegación se referirá únicamente el capítulo X titulado, la elevación del nivel del mar en relación con el derecho internacional. Guatemala agradece al Grupo de Estudio de composición abierta sobre el tema, su estudio y dedicación al asunto en mención, en particular el trabajo de los dos Copresidentes, Patricia Galvão Teles y Juan José Ruda Santolaria.



Ministerio de **Relaciones Exteriores**

Misión Permanente de Guatemala
ante la **Organización de las Naciones
Unidas (ONU)**, Nueva York

En general, Guatemala observa con preocupación la elevación del nivel del mar y sus implicancias negativas para las regiones costeras, manifestadas en la forma de erosión costera, el incremento de desastres naturales y la pérdida de tierras habitables y de agricultura, situación que agrava la seguridad alimentaria y el acceso a recursos vitales como el agua dulce, especialmente en el Caribe en donde los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo sufren las consecuencias del cambio climático, así como los Países de Renta Media, que se enfrentan a vulnerabilidades y debilidades estructurales en las tres dimensiones de desarrollo sostenible.

Consideramos que el principal esfuerzo de los Estados debe enfocarse en el desarrollo progresivo de soluciones innovadoras para enfrentar, como comunidad internacional, los desafíos a que se enfrentan los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y los Países de Renta Media, quienes se han visto más afectados por los efectos del cambio climático, en donde su causa subyacente a este fenómeno ha sido inferior.

De igual manera, reviste particular interés la respuesta que deberá darse desde el derecho internacional respecto al impacto del aumento del nivel del mar en las líneas base establecidas para la determinar la extensión de los espacios marítimos, así como sus zonas económicas exclusivas y los mares territoriales. Es necesario hacer hincapié en que se debe de reconocer y promover la presunción de continuidad de la condición de Estado, con base en el principio de continuidad territorial el cual establece que las líneas trazadas para delimitar los territorios no sean afectos a las inundaciones, en los casos en que el territorio se vuelva inhabitable y que resulte en desplazamientos de las poblaciones originarias. Sin lugar a duda a través de un enfoque basado en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos será necesario enfocar soluciones para las consecuencias humanitarias de este fenómeno.

De conformidad con el Informe de la Comisión, los miembros del Grupo de Estudio identificaron una serie de elementos básicos que los Estados deberán tomar en cuenta al adoptar acuerdos bilaterales, regionales o multilaterales de



Ministerio de **Relaciones Exteriores**

Misión Permanente de Guatemala
ante la **Organización de las Naciones
Unidas (ONU)**, Nueva York

cooperación. Es por esta razón, que creemos con el trabajo de la CDI en esta materia debe continuar ya que es fundamental para proporcionar herramientas a los Estados para alcanzar estos objetivos.

Estimamos pertinente, que sería de gran beneficio identificar temas que requieren mayor desarrollo progresivo, con la finalidad de elaborar un proyecto de artículos que sirvan de base a los Estados, como ha ocurrido para otros temas con trabajos previos elaborados por la Comisión de Derecho Internacional.

En referencia con la protección de personas afectadas por el aumento del nivel del mar, reconocemos que no existe un marco jurídico especializado que aplique directamente a estos escenarios. No obstante, ante la falta de una regulación especializada, las regulaciones del derecho internacional humanitario son aplicable supletoriamente, ya que responde a las necesidades de las personas desplazada en estos casos. s

Para concluir, en referencia al concepto de estabilidad jurídica, mi delegación concuerda con los miembros del Grupo de Estudio, en que dicho concepto se encuentra en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y contribuye al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Muchas gracias.